



**Resolución:** SSA 0022/2020

R.SSA 0022 /2020

**Asunto:** Modificación de los Anexos V.1 y V.2 de la Resolución 0004/2020, de 10 de febrero, sobre retribuciones del personal de Centros e Instituciones Sanitarias. Ejercicio 2020

**Origen:** Dirección General de Personal.

**Ámbito de aplicación:** Servicios Centrales  
Intervención Central, Provinciales y de Centros.  
Áreas de Gestión Sanitaria  
Hospitales.  
Distritos de Atención Primaria.  
Centros de Transfusión, Tejidos y Células.

Por Resolución 0004/2020, de 2 de febrero, sobre “Retribuciones del personal de Centros e Instituciones Sanitarias, ejercicio 2020” se dictaron instrucciones para la aplicación de la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020.

Habiendo advertido errores en la mencionada Resolución, se procede a su corrección.

De acuerdo con lo anterior, por esta Dirección General, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, modificado por el Decreto 3/2020 de 14 de enero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, se procede a la modificación y corrección de errores detectados en la Resolución citada, en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Rectificación Anexo V.1. “Complemento al Rendimiento Personal (CRP)”

1- Donde dice:

PUESTO DE TRABAJO
MATRONA

Debe decir:

PUESTO DE TRABAJO
ENFERMERO/A ESPECIALISTA

<b>Código:</b>	6hWMS877PFIRMAfJFogNKWhrHlkPAP	<b>Fecha</b>	06/05/2020	
<b>Firmado Por</b>	PILAR BARTOLOME HERNANDEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/2	

## 2. Omitir PUESTO DE TRABAJO: ENFERMERA EMPRESA

**SEGUNDO.-** Rectificación del Anexo V.2 - "Productividad variable -Unidades de Gestión Clínica"

Donde dice:

PUESTO DE TRABAJO
MATRONA


Debe decir:

PUESTO DE TRABAJO
ENFERMERO/A ESPECIALISTA

**QUINTO.-** Validez.

La presente Resolución tendrá validez desde el día siguiente a su fecha, si bien, los efectos económicos que de ella se deriven serán desde el 1 de enero de 2020.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL

<b>Código:</b>	6hWMS877PFIRMAfJFogNKWhrHlkPAP	<b>Fecha</b>	06/05/2020	
<b>Firmado Por</b>	PILAR BARTOLOME HERNANDEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/2	